



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Buenos Aires, 19 MAY 2008

VISTO: 0966

Las constancias glosadas en el Expediente HSN: 0002525/2007, por el cual se requirió la adquisición de dos Impresoras de rotulo adhesivo para identificación de bienes patrimoniales de este H. Senado de la Nación, el Dictamen N° 7036 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fs. 136/140, el memorandum de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 143 y lo dispuesto por los Decretos DP- 390/99, DF 632/02 y 051/03, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 14 obra la solicitud del Departamento de Patrimonio, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs 32 se emitió la Autorización N° 05/08 para encuadrar el presente procedimiento como Contratación Directa (T.S.) N° 44/07.

Que, a fs 46 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: TOSO HUGO GABRIEL, TECHWARE S.A. Y GREYSAND S.R.L.

Que, a fs. 113/115 la Junta de Evaluación emitió Dictamen N° 18/2008.

Que, a fs. 136/140 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 143 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP N° 1348/99, Anexo I, Punto 15.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

[Handwritten signatures and initials]



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos DP 390/99.

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2°: Tener por admitidas las Propuestas N° 1 de la firma TOSO HUGO GABRIEL y N° 3 de la firma GREYSAND S.R.L.

ARTÍCULO 3°: Declarar inadmisibles la Propuesta N° 2 de la firma TECHWARE S.A. y desestimar la Propuesta N° 3 de la firma GREYSAND S.R.L. según Dictámen de la Jurta de Evaluación.

ARTÍCULO 4°: Adjudicar la Propuesta N° 1 de la firma TOSO HUGO GABRIEL, sus ofertas de fs. 48 y nota aclaratoria de fs. 109 para el renglón nro. 1 (único) por un importe de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 06/100 (\$ 8.780,06), e imputar a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°: Notificar por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 6°: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Contaduría para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DGA N°

0966

sb/mat


Cdo. PEDRO GINESTAR
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION